



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

6709 MODIFICACIÓN BASE TERCERA. BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD (OPE 2023)

EDICTO

Tras detección de error material en las Bases Específicas para la provisión de una (1) plaza de Agente de Igualdad, procedente de la OPE 2023, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por turno libre (Convocatoria y Bases Específicas íntegras publicadas en el BOP N.º 158 de fecha 21/08/2026), mediante Decreto de Alcaldía número 2026-2289, de fecha 27 de agosto de 2026, se ha resuelto:

ÚNICO: Modificar el apartado **g)** establecido en la Base Tercera de las Bases Específicas para la provisión de 1 plaza de Agente de Igualdad, mediante concurso-oposición por turno libre (OPE 2023), en los siguientes términos:

Donde dice:

“(...) g) Estar en posesión del título de doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad, o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades realizadas en un mismo curso y certificada por un organismo público (...)”

Debe decir:

“(...) g) Estar en posesión del título de doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad.(...)”

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Santa Pola, a 28 de agosto de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: María Loreto Serrano Pomares.